

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 AGO 2024

Expte. N° 14.280/2024-ING-UNSa

380.24

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota N° 783/2024, donde la Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga – solicita la designación, por vía de excepción, de la Lic. María Virginia Güizzo López, como Jefe de Trabajos Prácticos suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Ing. María Alejandra Aparicio, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de marzo de 2025, hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 14.269/24 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos; y

CONSIDERANDO:

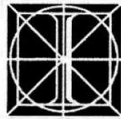
Que motiva la presente solicitud, la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales de la asignatura "Química General" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de trabajos, con Dedicación Exclusiva, ocupado regularmente por la Ing. María Alejandra Aparicio, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes.

Que, se cumple la condición contemplada en la Resolución FI N° 441-CD-2023.

Que la docente propuesta cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos, para asumir la función para la cual será designada;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 153/2024 (CAA) y N° 29/2024 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias y por razones de interés institucional.



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

380.24

Expte. N° 14.280/2024-ING-UNSa

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

### RESUELVE

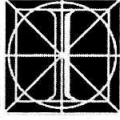
ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, en marco de la Resolución FI N° 441-CD-2023, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS suplente, con Dedicación EXCLUSIVA, en asignatura "QUIMICA GENERAL" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 23 de agosto del año en curso y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta la sustanciación del llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expediente N° 14.269/24, hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, el primero que ocurra de los tres eventos

ARTICULO 2°.- Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular, con Dedicación EXCLUSIVA, ocupado por la Ing. María Alejandra APARICIO quien se encuentra con licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación — en su ámbito - de material audiovisual, como una de las premisas Prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las provisiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, a la Lic. María Virginia GÜIZZO LÓPEZ, Dpto. Personal,



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**  
Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expte. N° 14.280/2024-ING-UNSa

Dpto. Docencia, a la Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga, en su carácter de responsable de  
Catedra a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de  
razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **380** - D - 2024

  
FABIANA J. CHARLY DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
AJC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa